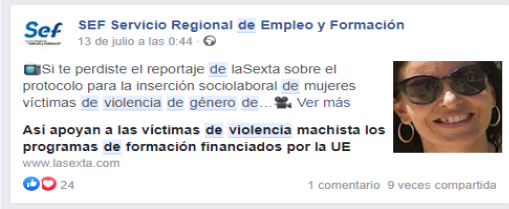
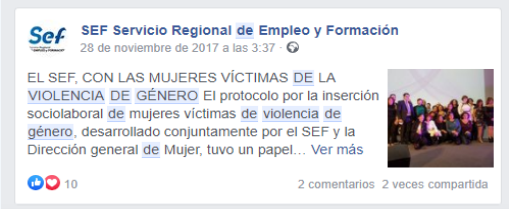
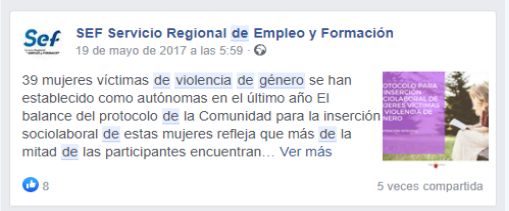


FICHA SEF PARA LA PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE ACTUACIONES
COFINANCIADAS CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO

Nombre del Proyecto/ Actuación cofinanciada (Máximo 50 caracteres con espacios)	Protocolo de coordinación SEF-Dirección General de Mujer para mejorar la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género de la Región de Murcia
Breve descripción (Máximo 1.500 caracteres con espacios)	Se propone como buena práctica realizada con cargo al PO FSE Región de Murcia 2014-2020 el Protocolo de coordinación SEF-Dirección General de Mujer para mejorar la inserción socio-laboral de mujeres víctimas de violencia de género de la Región de Murcia. Resulta necesario abordar el tema de la violencia de género desde distintas perspectivas y ámbitos y ofrecer una respuesta integral y coordinada a este problema multidimensional. Cuando se trata de mujeres desempleadas, sin duda, un ámbito de intervención prioritario debe ser el ámbito laboral. Es imprescindible que la mujer logre su inserción en el mercado laboral, lo que le va a ofrecer autonomía económica, efectos sobre su bienestar personal, equilibrio emocional, y activar sus relaciones sociales.

Área de actividad: (seleccionar una o varias áreas)	☐ Acceso al empleo para la población activa e inactiva ☒ Igualdad de género y conciliación de la vida personal y familiar con el trabajo ☐ Movilidad ☐ Integración sostenible de las personas NINIs (Jóvenes) ☐ Personas emprendedoras y creación de empresas ☐ Adaptación a los cambios para empresas ☐ Adaptación a los cambios para personas empleadas ☐ Envejecimiento activo ☐ Reducción del ausentismo escolar y mejora del acceso a una educación primaria y secundaria de calidad ☐ Mejora de la educación terciaria, consecución y acceso ☐ Aprendizaje continuado ☐ Integración de las comunidades marginales ☐ Promoción de la empresa social ☐ Estrategias de desarrollo impulsadas por la comunidad
--	---

	☐ Mejor acceso a los servicios sociales ☐ Inclusión activa ☒ Lucha contra la discriminación ☐ Modernización de las instituciones laborales y la movilidad transnacional ☐ Capacidad institucional y eficiencia de las administraciones y servicios públicos ☐ Creación de competencias para las partes interesadas ☐ Pactos sectoriales y territoriales que se movilizan por la reforma ☐ Economía baja en carbono ☐ Agenda digital ☐ Investigación y desarrollo ☐ Competitividad de las PYMEs
Objetivo específico en el que se enmarca el proyecto	El objetivo de este proyecto es la inclusión en el mercado laboral de un colectivo vulnerable como son las mujeres desempleadas que han sufrido violencia de género.
Fecha realización/ Duración	Desde el 8 de marzo de 2010 (puesta en marcha) hasta la actualidad.
Contribución del FSE	1.204.000 €
Presupuesto Total	5.610.000 €
Participantes (Desagregar por sexo, si se tiene el dato)	En este proyecto sólo participan mujeres, ya que la violencia de género les afecta exclusivamente a ellas. Las mujeres participantes en este proyecto desde el 8 de marzo de 2010 hasta diciembre de 2019 han sido 4850 en total.
País	España
Organización	Servicio de Empleo y Formación Dirección General de la Mujer
Web	La información del Protocolo la podemos encontrar en estas WEBS de ambos organismos que firman el protocolo:

	https://igualdadyviolenciadegenero.carm.es/protocolos/-/asset_publisher/damxszr3L0MH/content/protocolo-sef-dgmio-insercion-sociolaboral-mujeres-victimas-de-vg/maximized https://www.sefcarm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=65618&IDTIPO=100&RASTRO=c\$m
Redes Sociales	FACEBOOK   
Vídeo/s	 Reunión de la mesa local contra la violencia de género 211 visualizaciones • hace 7 años Actualidad Ayuntamiento de Cartagena La concejala de Mujer, Clara Heredia, se ha reunido esta mañana con las distintas entidades que componen la mesa local contra ...  Premio Regiostars 2017 a la Región de Murcia 136 visualizaciones • hace 2 años sefcarm El protocolo de coordinación para la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género en paro recibió el premio ...
Detalles de Contacto	Servicio de Orientación Intermediación y Contratos. Jefe de Servicio: Francisco Serrano Escudero

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA

1. La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.
2. La actuación incorpora elementos innovadores.
3. Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.
4. Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.
5. Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.
6. Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.
7. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

Se puede obtener información detallada sobre estos criterios en la pág. 22 y 23 de la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020 y en las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FSE:

http://www.mitramiss.gob.es/uafse/ficheros/comunicacion/guia_evaluacion_comunicacion.pdf